



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA
DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO**

Código
FR-01-CP-GPA-01

VERSIÓN 01

FECHA 12/05/10

****RAD_S****

Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: **20143200128373**

Fecha: 10-27-2014

Acta No. 08– Fecha Julio 16 de 20014 1 de 6

CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE USAQUÉN

Acta N° 8 Sesión: EXTRAORDINARIA

FECHA: Julio 16 de 2014

HORA: 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

LUGAR: SALON COMUNAL SANTA CECILIA BAJA

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ
Organizaciones o espacios de participación locales de Personas en Condición de Discapacidad	CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD	HERNANDO PARRA
Casas de la Cultura	CASA DE LA CULTURA DE USAQUÉN	RICARDO AVELLA
Organizaciones o colectivos de Medios y Comunicadores Comunitarios	COLECTIVO AUDIOCONÉCTATE	CECILIA E. MIRANDA R.
Consejo de Planeación Local		ÁLVARO CHÁVEZ

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Comunidad Barrio Barrancas	Pierre Vargas
Fundación Cultural Manigua	Jenny Avendaño
Fundación Cultural Manigua	Andrés Quilaguy
Sintonía con Mi barrio	Cristian Tavera
Colectivo Arte Libre	Juan Sebastián Blanco

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	ALCALDE O ALCALDESA LOCAL O SU DELEGADO	JULIETA NARANJO (Alcaldesa) ELIANA ZUMAQUÉ (Delegada)



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA
DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO**

Código
FR-01-CP-GPA-01

VERSIÓN 01

FECHA 12/05/10

****RAD_S****

Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: **20143200128373**

Fecha: 10-27-2014

Acta No. 08– Fecha Julio 16 de 20014 2 de 6

Administración	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN	CLAUDIA JIMÉNEZ
Administración	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	MARIA VICTORIA IANNINI
Administración	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD	OSCAR PINEDA
Artes Audiovisuales		ARI JAEI RODRIGUEZ
Arte Dramático		FELIPE GARCÍA
Organización de comunidades Negras	FUNDACIÓN FUNDES	MARINA DEL CARMEN CAMARGO
Organizaciones o espacios de participación locales de Personas Adultos Mayores	JAC VERBENAL I SECTOR	ANA DE JESUS PEÑA
Organizaciones del Patrimonio Cultural.	FUND. EL CALLEJÓN DPC	FERNANDO FRANCO ESPINEL
Equipamientos Culturales	JAC BABILONIA	YEZID VANEGAS
Casas de la Cultura	CASA DE LA CULTURA DE USAQUÉN	RICARDO AVELLA
Bibliotecas Comunitarias		
Consejo de Juventud	CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD DE USAQUÉN	LUZ ÁNGELA OSORIO
Organizaciones de Comunidades Rurales y Campesinas	ASOCIACIÓN LA FLORESTA	MARCELA SALOME GÓMEZ

N° de Consejeros Activos 10

No de Consejeros Asistentes: 4



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA
DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO**

Código
FR-01-CP-GPA-01

VERSIÓN 01

FECHA 12/05/10

****RAD_S****

Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: **20143200128373**

Fecha: 10-27-2014

Acta No. 08– Fecha Julio 16 de 20014 3 de 6

Porcentaje % de Asistencia: 40%

- **ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Seguimiento a tareas y compromisos
4. Socialización lineamientos Corredor Cultural
5. Varios

- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

- **Verificación de quórum**

Se cuenta con la asistencia de 4 consejeros y 4 personas representante de organizaciones y colectivos culturales y artísticos de la localidad además de una persona de la comunidad del barrio Barracas. Como es una reunión extraordinaria de carácter informativa no se requiere de quórum por tanto no se va a decidir nada en relación al tema que se va a tratar.

- **Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.**

La revisión, aprobación y firma de la presente acta estará a cargo de la presidenta del consejo, la consejera Cecilia Miranda.

- **Seguimiento a tareas y compromisos.**

El único compromiso, por parte de la Secretaria Técnica era el de convocar al profesional encargado por parte del Secretaria Distrital, por un lado y por el otro a los consejeros y comunidad interesada sobre el tema de Corredor Cultural. Acto que se realizó a través de conversación vía telefónica, al Referente Javier Barón de Corredor Cultural de la Secretaría y por correo a los Consejeros.

- **Lineamientos Corredor Cultura**

Los Corredores Culturales han sido definidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas como espacios o territorios simbólica e históricamente significativos para la ciudad, que se caracterizan por ser permanentes o transitorios y en los cuales ~~que~~ debe diseñarse una estrategia orientada a su revitalización, apropiación y promoción; esta acción debe contribuir a garantizar el ejercicio democrático de las libertades culturales y deportivas de la comunidad, el goce efectivo de los derechos culturales y el derecho a la ciudad; adicionalmente deben fortalecer las cadenas productivas asociadas a la circulación de bienes y servicios culturales, reconociendo y fortaleciendo las diferentes expresiones de la economía popular y cultural. Para definir los Corredores Culturales se parte de lo establecido en el Decreto 465/2006 donde se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales; cuya Política respecto a los Paisajes Culturales tiene el siguiente principio:



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA
DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO**

Código
FR-01-CP-GPA-01

VERSIÓN 01

FECHA 12/05/10

****RAD_S****

Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: **20143200128373**

Fecha: 10-27-2014

Acta No. 08– Fecha Julio 16 de 20014 4 de 6

“El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias, que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y en su espacio público”

“El Plan Maestro desarrollará, en su proceso de aplicación y ejecución, los criterios para que las decisiones de diseño y gestión del ordenamiento del territorio incluyan la dimensión del paisaje cultural como un elemento esencial para el bienestar individual, social, cultural y económico de la comunidad. Se definirán las áreas de paisaje a partir de las percepciones y aspiraciones de los diferentes grupos sociales y se establecerán las medidas para su protección, gestión, recuperación y creación”

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha definido un Paisaje Cultural como “La expresión material e inmaterial de un territorio o parte de éste, tal y como es percibida por sus habitantes”, el concepto de Paisaje Cultural está mediado por los elementos que le dan identidad a un espacio urbano y los aspectos culturales que le dan significado; es el conjunto de relaciones que se tejen entre identidad como se percibe este espacio, el espacio geográfico mismo y los elementos socioeconómicos que lo rodean.

La SCR D estableció tres criterios para la identificación del Paisaje Cultural de Bogotá: Permanencia, Representatividad y Cualidades Asociativas.

Dentro del criterio de representatividad definido como: “Poseer elementos eminentemente representativos de un tipo de construcción, urbanización, conjunto arquitectónico o tecnológico, paisajes, actividades o prácticas culturales significativas para la ciudad” definieron como ejemplo clásico de un Paisaje Cultural a los “Cerros Orientales”; que fue catalogado en la clase de paisajes “Naturales y Ecológicos”

Los Corredores Culturales son producto de una estrategia liderada por el Sector Cultura, Recreación y Deporte con el interés de integrar a la comunidad en espacios que por su importancia y significado hacen parte de la memoria colectiva de la ciudad.

La red de Corredores constituirá un modelo de gestión territorial, descentralizado y participativo, que propicia en sus diferentes vertientes: formación de públicos, acceso a bienes y servicios, intercambio de experiencias, promoción de la creatividad, uso y aprovechamiento de los espacios públicos, autogestión y ejercicios de identidad, memoria y respeto a la diferencia.

Se ha establecido que para su implementación las siguientes fases:

- Fase 1 – Identificación y Valoración de los espacios
- Fase 2 – Implementación
- Fase 3 – Organización, redes y alianzas para la circulación
- Fase 4 – Divulgación y Promoción
- Fase 5 – Investigación y Evaluación



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA
DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO**

Código
FR-01-CP-GPA-01

VERSIÓN 01

FECHA 12/05/10

****RAD_S****

Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: **20143200128373**

Fecha: 10-27-2014

Acta No. 08– Fecha Julio 16 de 20014 5 de 6

La importancia de implementar Corredores Culturales tiene que ver, en ver a las artes y la cultura como estrategias que poder contribuir a la economía. El poder creativo se puede utilizar como una herramienta para el desarrollo de un desarrollo sostenible basado en una práctica cultural capaz de crear su propia especificidad que ayude a la ciudad para resistir a la globalización. La economía también tiene un papel que desempeñar a fin de fomentar el desarrollo de una cultura medio ambiental y apoyar la capacidad esencial para innovar. En otras palabras, en cuanto más la ciudad sea capaz de promover un dinamismo cultural, más el sistema productivo, cultural y social local se estimula, fortaleciendo la economía local. Por otra parte, en términos de política, el Corredor es un espacio mediante el cual se puede hacer tangible la democracia cultural. Por lo tanto, equilibrar el predominio de la economía con las políticas culturales permite a las ciudades desarrollar una mirada sostenible, cimentada en la promoción, difusión e inclusión de las prácticas culturales dentro de la canasta familiar. Es así como los Corredores Culturales identificados como potenciales en Usaquén son; Corredor del Centro, ubicado en los alrededores de la Plaza Fundacional, Av. Pepe Sierra y Torca, este último de carácter ambiental. En el proceso realizado por la Universidad Distrital se caracterizaron dos: el Corredor del Centro y el Corredor de Torca. En el año 2013 la Secretaria apoyó el modelo gerencial del corredor del Centro, igualmente va hacer en el año 2014 en pro de seguir fortaleciendo el corredor del centro como un referente para el desarrollo integral de: Artistas, Artesanos, Anticuarios, Restaurantes y Hoteles de la zona,

La Ronda del Canal del Torca, al igual que las rondas de los otros cuerpos de agua de la ciudad, son patrimonio ambiental, paisajístico y recreativo de la localidad; un bien de uso público destinado a la recreación pasiva, (Acuerdo 6 de 1990 art 89). Debe usarse para atender el bien colectivo y estar destinado al beneficio común; el fin principal de esta Ronda es el de garantizar su permanencia como fuente hídrica, y estar debidamente integrada a la estructura urbana como elemento paisajísticos y recreativos de uso público, goce y disfrute lúdico visual y físico.

Se debe tener claro que el Corredor ofrece un escenario singular que combina el Patrimonio Histórico del casco fundacional de Usaquén, con una variada oferta de servicios, la actividad Artística y Cultural permanente y la percepción de bienestar y seguridad.

- **Preguntas e Inquietudes sobre el tema.**

La consejera Cecilia Miranda presidenta del consejo expone que el principal interrogante tiene que ver con la articulación en los esfuerzos entre Alcaldía Local y la Secretaria de Cultura, para fortalecer el tema de Corredor. Es evidente que esta articulación brilla por su ausencia, en la medida que la Secretaria sigue en la idea de continuar por segunda vez apoyando un modelo gerencial para el Corredor del Centro mientras que en la Alcaldía están pensando en otro espacio distrito al Corredor del Centro, ya que dentro del Plan de Desarrollo Local no están caracterizados igual ¿Que se piensa hacer el respecto?

El señor Javier Barón responde que aquí es cuestión de sentarse a revisar el tema, pues nada obliga a la Alcaldía a buscar otro espacio además que un Corredor no se crea se identifica y se fortalecer como se expuso.



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA
DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO**

Código
FR-01-CP-GPA-01

VERSIÓN 01

FECHA 12/05/10

****RAD_S****

Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: **20143200128373**

Fecha: 10-27-2014

Acta No. 08– Fecha Julio 16 de 2014 6 de 6

Otro interrogante presentado por el señor Pierre, de la comunidad del Barrio Barrancas es sobre la forma como se va articular y convocar a los artistas de la localidad a la dinámica del Corredor, qué áreas artísticas y con qué frecuencia.

Javier responde que los Artistas dependen un poco de la caracterización del Corredor en donde se determina la vocación del Corredor, sin embargo es claro que en el caso de Usaquén es la Alcaldía Local la que determina esto, pues el recurso de los \$ 90.000.000.00 millones de pesos que le asignó el Fondo de Desarrollo es para la circulación, la Secretaria de Cultura pone \$20.000.000.00 de pesos destinados al tema del modelo gerencial.

- **Varios**

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

NO hay convocatoria a nueva reunión

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

TAREASYCOMPROMISOS	
DESCRIPCIÓNDELA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓNDELDESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo local de arte, Cultura y patrimonio de Usaquén, la presente acta se firma por:

Firmas en original

CECILIA ELENA MIRANDA RUEDA

Coordinador/Presidente

JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ

Secretaría Técnica

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio Usaquén

Proyecto: José Ricardo Rodríguez Apoyo Secretaria Técnica SCRD